



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 48399/2010 y su acumulado CUDAP N° 59893/2010, por el cual la Secretaría de Postgrado solicita se resuelva si la Profesora María Alejandra Ciuffolini puede desempeñarse como Consejera de Tesis de las aspirantes al Doctorado Abogadas, Leticia Gavernet y María Sabrina Villegas Guzmán; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha, el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas de las presentes actuaciones, atento la presentación de un pronto despacho deducido por la Dra. Ciuffolini, solicitando se revea el dictamen emitido por las Comisiones de Enseñanza y Concursos y Reglamento y Vigilancia; el que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Que la Dra. Ciuffolini posee título máximo y titulaciones de postgrado suficientes para ejercer la codirección de proyectos; especialmente los proyectos en cuestión se refieren a temas que ha trabajado desde una perspectiva interdisciplinaria que aportará experiencia a los proyectos mencionados y acompañará la mira disciplinar de los Codirectores, coincidiendo así con el espíritu de la normativa vigente respecto de la función del Codirector; además, reviste en el cargo de Profesora Adjunta interina en esta Casa y de Profesora Titular en la Universidad Católica de Córdoba, integrando equipos de investigación en esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y contando con una holgada producción de artículos y publicaciones científicas, conforme consta en su curriculum vitae incorporado a las presentes actuaciones;

Que por ello, las Comisiones de Enseñanza y Concursos y Reglamento y Vigilancia, han reconsiderado el criterio expuesto en su anterior dictamen, acordando con carácter de excepción la designación como Consejera de Tesis de la Dra. María Alejandra Ciuffolini, en los proyectos presentados por las aspirantes Leticia Gavernet y María Sabrina Villegas Guzmán; ello, de conformidad con lo previsto por el Art. 16° in fine de la Resolución HCD N° 306/09, aprobada por Resolución HCS N° 1127/09;

Por ello;

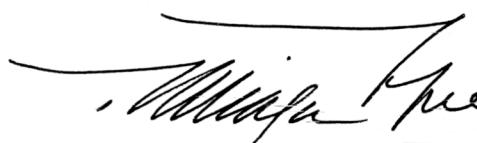
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

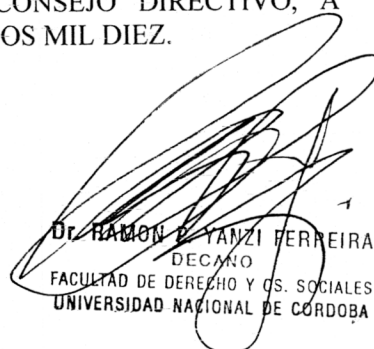
Art. 1°.- Designar, con carácter de excepción, Consejera de Tesis a la Dra. **María Alejandra CIUFFOLINI**, en los proyectos presentados por las aspirantes al doctorado Abogadas Leticia Gavernet y María Sabrina Villegas Guzmán.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Secretaría de Postgrado a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 361/10.-